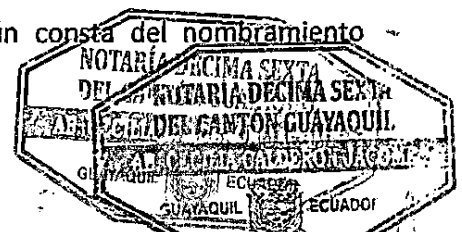


20168
Nº.20170901016P 04690...
ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----
DI: 2 COPIAS.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de
2 Julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON JACOME,
3 Notaria Pública Titular Décima Sexta del Cantón, comparece con plena capacidad,
4 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor MANUEL
5 GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
6 estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que
7 representa en su calidad de Gerente General de la compañía ERPLACORP S.A. "EN
8 LIQUIDACIÓN". El compareciente es mayor de edad, hábil y en derecho para contratar
9 y contraer obligaciones, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
11 mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente
12 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que
13 fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
14 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve
15 a escritura pública la siguiente minuta.- Señora Notaria: En el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, sírvase agregar una de reactivación de la compañía ERPLACORP
17 S.A. "EN LIQUIDACIÓN.- al tenor de las siguientes cláusulas: Primera:
18 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
19 pública el señor MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
21 Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía ERPLACORP S.A. " EN
22 LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Guayaquil



1 y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura
2 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la
3 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha uno de junio del dos mil
4 diecisiete, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura
5 pública como documento habilitante. Segunda: ANTECEDENTES.- A) La compañía
6 ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó con fecha trece de septiembre del
7 año dos mil once, mediante escritura pública que otorgo el Doctor Rodolfo Pérez
8 Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita el veintisiete de
9 septiembre del año dos mil once, en el respectivo Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil. B) Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero dos nueve
11 nueve siete cero, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, dictada por la
12 SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ABG CARLOTA CAMACHO COELLO se disolvió la
13 compañía ERPLACORP S.A. misma que fue inscrita el quince de diciembre del dos mil
14 catorce en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. TERCERA.- DECLARACIONES:
15 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente, señor
16 MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA, por los derechos que representa de la
17 compañía ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en calidad de Gerente General y
18 debidamente autorizado por lo resuelto en Junta General Extraordinaria Universal de
19 accionistas de fecha uno de junio del dos mil diecisiete, declara: 1) REACTIVADA la
20 Compañía ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CUARTA.- DECLARACION
21 JURAMENTADA.- Yo, MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA, por los derechos que
22 represento de la compañía ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en mi calidad de
23 Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
24 Universal de accionistas de fecha uno de junio del dos mil diecisiete, declaro bajo
25 juramento que la compañía ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN" no mantiene
26 contrato alguno de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones.
27 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
28 encuentra firmada por CARLOS ALBERTO PUGA GORDON Abogado profesional con

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la oficina de la compañía ubicada en Urdesa Central C.C. Urdesa Mz. 201 Solar 11 Bloque A Oficina 7 del cantón Guayaquil, al primer día del mes de junio del dos mil diecisiete, a las diez horas, se reúnen los siguientes accionistas:

El señor **MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA**, ecuatoriano, como propietario de **SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (784)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, con derecho a 784 votos; el señor **DIOGENES MONSERRATE MENDOZA BRAVO**, ecuatoriano, como propietario de **DIECISEIS (16)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, pagada en el 100% de su valor, con derecho a 16 votos.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$800,00) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

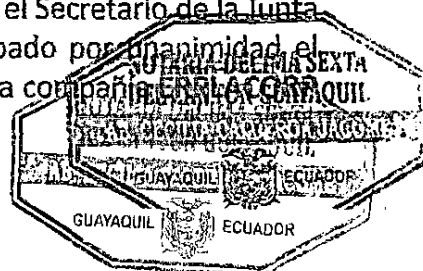
Como Presidente AD-HOC de la Junta el señor **DIOGENES MONSERRATE MENDOZA BRAVO** y como Secretario de la Junta el señor **MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA**.

En uso de la facultad que les confiere el ART. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía **ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**.
- 2) Autorización al Gerente General para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas.

El Presidente AD-HOC de la Junta toma la palabra y solicita al Secretario que proceda a tratar el primer punto del orden del día, tras lo cual al Secretario de la Junta indica que se declara abierta las deliberaciones sobre el punto 1 del orden del día.

El Presidente AD-HOC de la Junta procede a exponer que la compañía fue declarada en disolución de oficio por la Súper de Compañías y que de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías es posible su reactivación una vez que se hubiere solucionado las causales que motivo su disolución, por lo que pide se vote a favor de la reactivación, no habiendo más intervenciones el Secretario de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día y resolviendo la Reactivación de la compañía **ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Escriba
Firma
Firma
Firma

El Secretario de la Junta procede a declarar abiertas las deliberaciones para el **punto 2 del orden del día**, el Presidente AD-HOC de la Junta procede a exponer que "una vez aprobado el punto 1 del orden del día es necesario que la Junta decida sobre la autorización al Gerente General para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas." No habiendo más intervenciones el Secretario de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando por unanimidad aprobado el punto dos del orden del día.

Finalmente el Secretario de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL** manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión. **UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE**

F) MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA
Secretario de la Junta, Accionista

Diogenes Monserrate Mendoza
F) DIOGENES MONSERRATE MENDOZA BRAVO
Presidente AD-HOC de la Junta, Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992731761001
RAZON SOCIAL: ERPLACORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FELIX MONTESDECCA MANUEL GUSTAVO
CONTADOR: MITE ESCOBAR JOSE ALEX

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/2011 FEC. CONSTITUCION: 27/09/2011
FEC. INSCRIPCION: 19/10/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Número: SOLAR 11 Manzana: 299 Bloque: A Edificio: CC. URDESA Oficina: 7 Referencia: Ubicación: JUNTO A HELADERIA SORBETO Email: Erplacorp97@hotmail.com Telefono Domicilio: 042389182

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

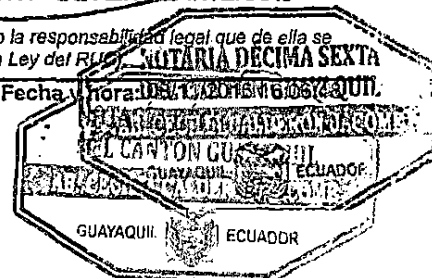
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VGR0010611

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y Hora: 08/11/2016 16:05:43





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992731761001
RAZON SOCIAL: ERPLACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

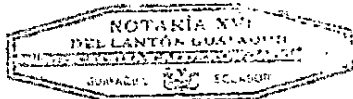
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/09/2011
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Número: SOLAR 11 Referencia:
JUNTO A HELADERIA SORBETO Manzana: 201 Bloque: A Edificio: CC. URDESA Oficina: 7 Email: erplecorp97@hotmail.com
Telefono Domicilio: 042383182

AD. Cecilia Calderon Jacobo
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil, 05 JUL 2017 (1)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VGRO010611 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/11/2016 16:06:48

Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL # 2402

NOMBRAMIENTO

Guayaquil, 15 de Mayo del 2012

0048287

Señor.

MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ERPLACORP S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLA a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS. Reemplaza al señor AB. AB. CARLOS ALBERTO FUGA GORDON, quien renuncio.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 13 de Septiembre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 27 de Septiembre del 2011.

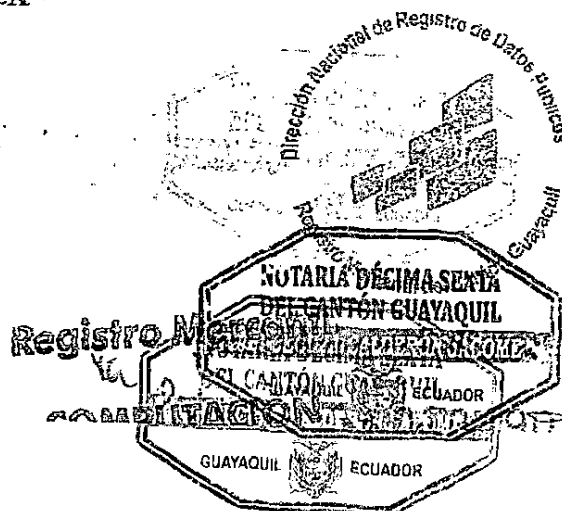
Muy atentamente

AB. CARLOS ALBERTO FUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ERPLACORP S.A. Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2012

MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA
GERENTE GENERAL
CC. # 1303380354



Registro Mercantil de Guayaquil

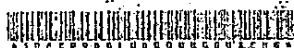
0048288

NUMERO DE REPORTELO: 26.865
FECHA DE REPORTELO: 15/may/2012
HORA DE REPORTELO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ERPLACORP S.A., a favor de MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA, de fojas 48.287 a 48.288, Registro Mercantil número 8.402. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26865



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

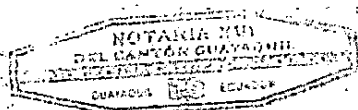
Nº 6.430

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "ERPLACORP S.A.", a favor de MANUEL GUSTAVO FELIX MONTESDEOCA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintinueve de Junio del dos mil diecisiete.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

05 JUL 2017



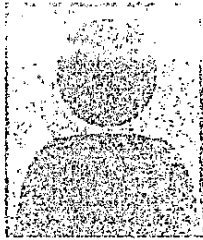
CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº SCV.INC.DNASD.SD.1400.29974, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "ERPLACORP S.A." Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil diecisiete.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Ab. Angel Aguilar Aguilar



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303380354

Nombres del ciudadano: FELIX MONTESDEOCA MANUEL GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS VITERI MAIRA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1990

Nombres del padre: FELIX MANUEL

Nombres de la madre: MONSTESDEOCA FRAIDA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-035-40342



177-035-40342

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



AB. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 matricula número cero nueve- mil novecientos setenta y nueve- sesenta y cinco.- Las
2 partes declaran que la información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el
3 lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias. Para la celebración y
4 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
5 requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
6 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
7 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
8
9

10 p) ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACION"

11 RUC# 0992731761001

12
13
14
15 MANUEL GUSTAVO-FELIX MONTESDEOCA

16 C.C. No. 1303380354

17 Telf. 042389182

18 Dirección: Uulesa. Cental Mz. 201 Bloque A OF. 7

19 Correo: manuel.Felixm@hotmail.com
20
21

22 ABG. CECILIA CALDERÓN JACOME
23 NOTARIA XVI-GUAYAQUIL

24 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
25 ESTE *Primer* TESTIMONIO QUE
26 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
27 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
28



Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

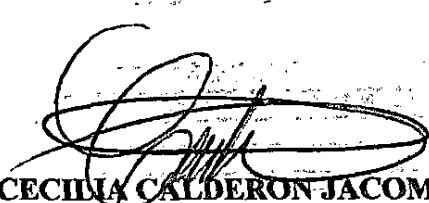


AB.CECILIA CALDERON JACOME

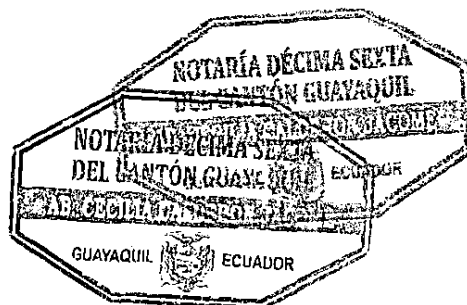
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002952**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **tres de Agosto Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ERPLACORP S.A.** celebrada el **trece de septiembre del dos mil once**, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 9 de Agosto del 2017.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000015993



20170901016001870

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001870

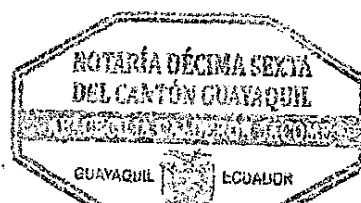
MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20111-78246

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERPLACORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992731761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002952
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

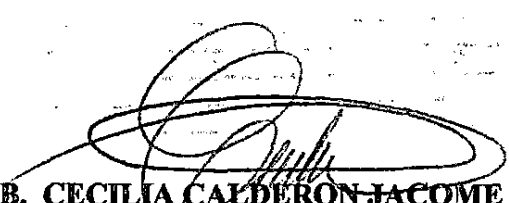


AB. CECILIA CALDERON JACOME

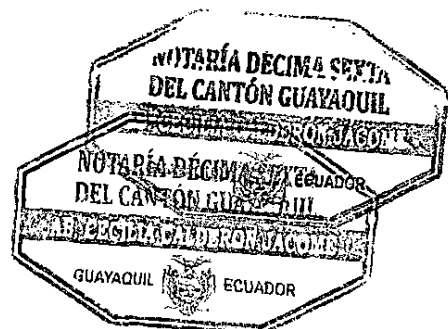
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002952**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **tres de Agosto Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACION"**.-celebrada el **cinco de julio del dos mil diecisiete**, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, 9 de Agosto del 2017.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000015994



20170901016001871

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001871

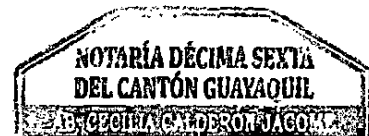
MATRIZ	
FECHA:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ERPLACORP S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P04680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ERPLACORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0982731761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002952
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000014552



20170901016P04690

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P04690						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JULIO DEL 2017, (13:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FELIX MONTESDEOCA MANUEL GUSTAVO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1303380354	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ERPLACORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
GUAY	Provincia	Cantón	Parroquia				
GUAY	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION					
CON DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O		INDETERMINADA					

2.1.1

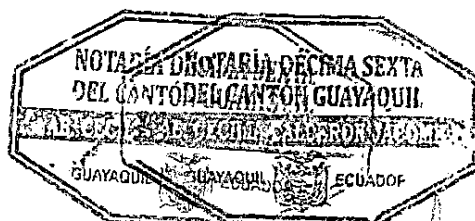
05/07/17

N° TRAMITE: 43182-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002952

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029970** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ERPLACORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 350 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre nactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 5 de julio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1037-M de 3 de agosto del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0154 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ERPLACORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscrita la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo;



N° TRAMITE: 43192-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
18/08/17 2.1.1



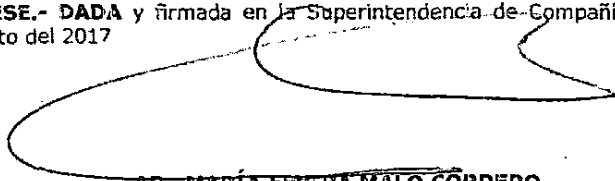
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 3 de agosto del 2017


AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



MBV / MSC
Exp. 142040
T. # 43192-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



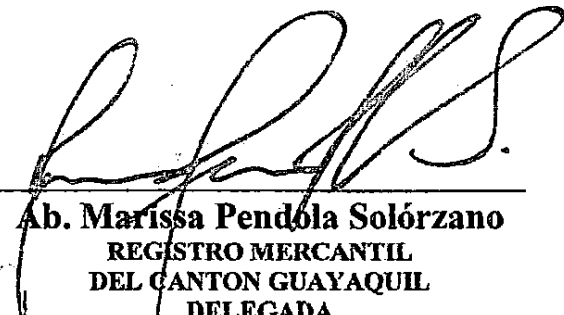
NUMERO DE REPERTORIO: 35.750
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002952, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 3 de agosto del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: ERPLACORP S.A., de fojas 33.195 a 33.205, Registro Mercantil número 2.862. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35750




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de agosto de 2017

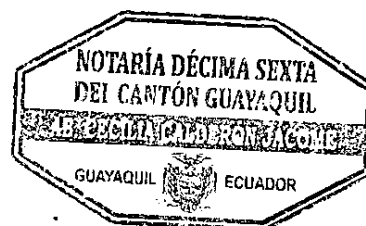
REVISADO POR: 


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARÍA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil,

18 AGO 2017

Once
FOJA(S)



Nº 0172605

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Hora:...

11:20

NM